



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

E-02-2019

VISTO BUENO

Tegucigalpa

A: ABOG. VILMA CECILIA MORALES MONTALVÁN
Presidenta de la Comisión Interventora IHSS

DE: LIC. EDWIN ORLANDO MEDINA
CPC-0062

FECHA: 24 de mayo de 2019

En cumplimiento al Acuerdo Ejecutivo número 028-2018 de fecha 30 de julio de 2018, que reforma el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, adicionando los artículos 44-A, 44-B y 44C, mandando a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) a reglamentar la acreditación y revocación de la certificación del Comprador Público Certificado (CPC) quienes en mandato a lo indicado, emitieron el Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado (CPC) de fecha 8 de noviembre de 2018 y publicado el 20 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial la Gaceta número 37,799, Sección B en sus páginas B.1 a la B.8, aunado a lo antes citado también en acatamiento a la Circular No.ONCAE-009-2019, otorgo el Visto Bueno a los siguientes documentos:

- **“Contratación Directa de la Empresa Seijiro Yazawa Iwai, Represente de la Marca Toshiba/Cannon en Honduras, para el Mantenimiento Correctivo de los tres (3) Ultrasonidos del Área de Radiología en el Hospital de Especialidades”**

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajustan al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

EDWIN ORLANDO MEDINA CASTRO
Número CPC-0062



UNIDAD DE NORMA Y SEGUIMIENTO	
24 MAY 2019	
Recibido por	<i>Dayni</i>
Hora	3:00



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Certificación Punto de Agenda No.4 Sesión Ordinaria No.395

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica el punto de Agenda No.4 del Acta de Sesión Ordinaria No.395 donde se emite la **RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.465/27-05-2019** de fecha 27 de mayo de 2019, relacionada a la aprobación contratación directa para el mantenimiento correctivo de tres equipos de ultrasonido marca TOSHIBA/CANNON; que en su parte conducente dice: "...**RESUELVE:...** **2.** Autorizar la solicitud presentada e indicada en numeral anterior e instruir a la Gerencia Administrativa y Financiera para que a través de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras realice el proceso de contratación directa con la empresa Seijiro Yazwa Iwai Honduras S.A. para el mantenimiento correctivo de tres equipos de ultrasonido marca TOSHIBA/CANNON, por un costo estimado de L1,276,902.26, dada la urgencia presentada en el Área de Radiología en el Hospital de Especialidades, mismo que cuenta con el Visto Bueno según Certificación E-02-2019 de fecha 24 de mayo de 2019 emitida por el Comprador Público Certificado Número CPC-0062 acreditado por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) en cumplimiento al Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado... **6.** Transcribir el numeral dos (2) de la presente Resolución a la Gerencia Administrativa con el fin de ser remitido a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE)... **F) VILMA C. MORALES M.,** Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS,** Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.,** Miembro CI IHSS. **F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO,** Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.


NINFA ROXANA MEDINA CASTRO
Jefe Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015





INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO

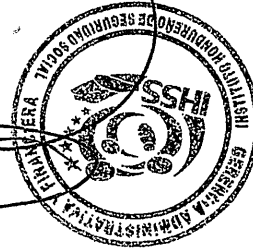
No. 5793-GAyF-2019

PARA: **Abog. Vilma C. Morales**
Presidenta Comisión Interventora

DE: **Lic. Edwin Orlando Medina**
Gerente Administrativo y Financiero

ASUNTO: **Autorización Contratación**

FECHA: 24 de mayo de 2019



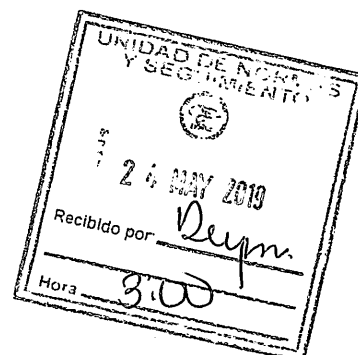
Estimada Abogada Morales:

Para su consideración y autorización mediante resolución se remite Memorando BIOMED-0153-2019 del Jefe del Departamento de Biomédica Nacional, donde solicita autorización para la Contratación Directa de la Empresa Seijiro Yazawa Iwai, representante de la Marca Toshiba/Cannon en Honduras, para el Mantenimiento Correctivo de los tres (3) ultrasonidos del área de Radiodiagnóstico en el Hospital de Especialidades.

Atentamente,

Archivo

EOM/Xiomara



MEMORANDO
No.973-DEI-IHSS

11 de marzo de 2019

PARA: **ING. JOSE ISAAC MILLARES**
BIOMEDICO, DIRECCION MEDICA NACIONAL

DE: **DR. RICHARD ZABLAH**
DIRECTOR EJECUTIVO, A.I.

ASUNTO: **REF. INFORME TECNICO ULTRASONIDO TOSHIBA APLIO 400**

En Memorando No.744-DEI, de fecha 21 de febrero del presente año, se remitió a la Dirección Médica Nacional copia del Informe Técnico del Ultrasonido Tioshiba Aplio 400, enviado por la empresa Seijiro Yasawa Iwai Honduras, para que se proceda al trámite de orden de las reparaciones según oferta adjunta, lo anterior solicitado por la Dra. KARIN CLARE, Jefe Área de Radiología e Imagen en el Hospital de Especialidades.

Lo anterior es de suma urgencia ya que no hay ningún ultrasonido en bueno estado y se están remitiendo los pacientes a Clínicas Privadas para que se realizasen los mismos.

Usted me informo que está tratando dicho problema con personal de empresa Seijiro Yasawa Iwai Honduras, para hacer un canje, por lo que necesito me informe con quien está tratando este canje para investigar si será factible.

Atentamente,


DR. RICHARD ZABLAH
RZ/MJAIDL

cc: Dirección Médica Nacional
cc: Archivo



Informe Técnico Ultrasonidos Toshiba Aplio 400

Seiji Yazawa Iwai Honduras

7 febrero de 2019

El propósito del presente informe es identificar los problemas y/o fallas encontrados en los ultrasonidos de la Marca Toshiba Ubicados en el Hospital de especialidades del Instituto Hondureño de seguridad Social IHSS, Barrio la Granja.

Como antecedente los equipos fueron instalados en el año 2013 por Seiji Yazawa Iwai, y continuando con el servicio postventa en diferentes contratos de mantenimiento preventivo y correctivo por los siguientes años hasta el 2017.

A continuación, se detalla por equipo los hallazgos encontrados en la visita de inspección y/o diagnostico realizada el miércoles 6 de enero en los equipos de Ultrasonidos Aplio 400.

1) Marca: Toshiba Modelo: Aplio 400 Serie: W1D12Z3230

Componentes:

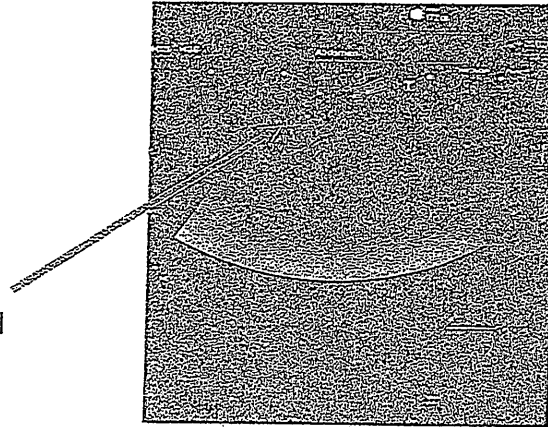
- 1- Convex Transducer Modelo: PVT-375BT Serie: FSA12Z5262
- 2- Linear Transducer Modelo: PLT-704SBT Serie: 99B12Z6414
- 3- Linear Transducer Modelo: PLT-1204BT Serie: 99A12Z4564
- 4- Convex Transducer Modelo: PVT-382BT Serie: FSA12Z2506
- 5- Impresora Modelo UP-D897
- 6- UPS 2 kVA Marca: Toshiba

SEIJI YAZAWA IWAI HONDURAS S.A. Boulevard San Juan Bosco Colonia, Lomas del Guijarro Sur, Edif. Torre Alianza,
1er Pico, Tegucigalpa - Honduras. T: +504 2271-0044 F: +504 2271-0201

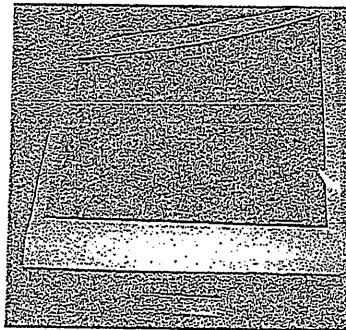
Hallazgos:

- Transductor Convexo Modelo: PVT-375BT Serie: FSA12Z5262 presenta perdida de señal en una porción del campo visual.

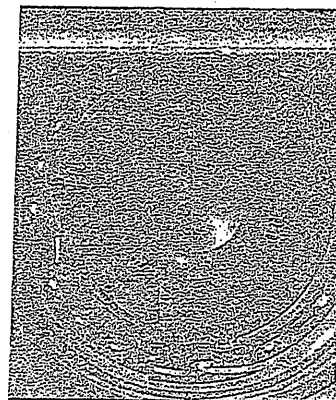
Perdida de señal del transductor



- Líneas en impresora SONY (B/W)

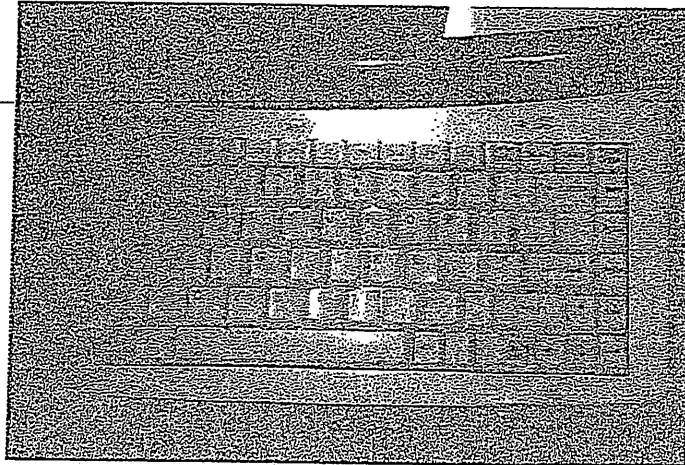


- Trackball con suciedad y desgaste de almohadillas.



SEJIRO YAZAWA IWAJ HONDURAS S.A. Boulevard San Juan Bosco Colonia, Lomas del Guijarro Sur, Edif. Torre Alianza,
1er Piso, Tegucigalpa - Honduras. T: +504 2271-0044 F: +504 2271-0201

- Teclado incompleto y en mal estado



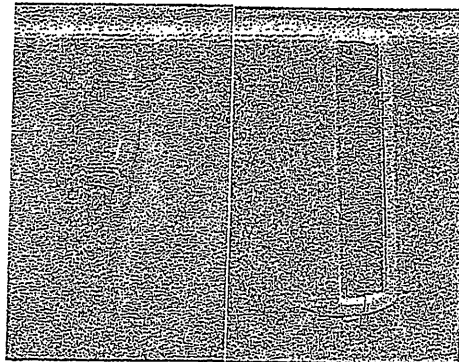
2) Marca: Toshiba Modelo: Aplio 400 Serie: W1D12Z3231

Componentes:

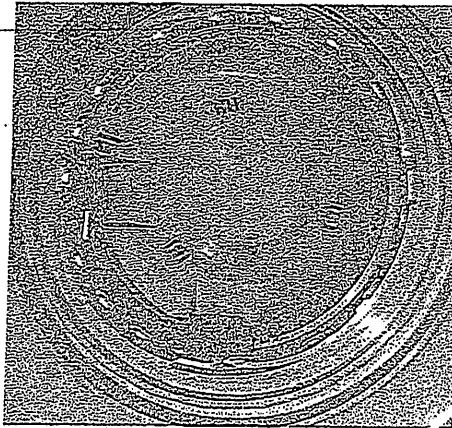
- 1) Convex Transducer Modelo: PVT-375BT Serie: FSA12Z5263
- 2) Linear Transducer Modelo: PLT-704SBT Serie: 99B12Z6415
- 3) Linear Transducer Modelo: PLT-1204BT Serie: 99A12Z4565
- 4) Convex Transducer Modelo: PVT-382BT Serie: FSA12Z2508
- 5) Endocavitary Transducer Modelo: PVT-661VT Serie: 99B12Z2562
- 6) Impresora Modelo UP-D897
- 7) UPS 2 kVA Marca: Toshiba

Hallazgos:

- Transductor PLT-1204BT presenta daños en membrana y cable, además es junto al convexo el mas usado con 2502 horas de uso.



- Trackball con suciedad y desgaste de almohadillas.



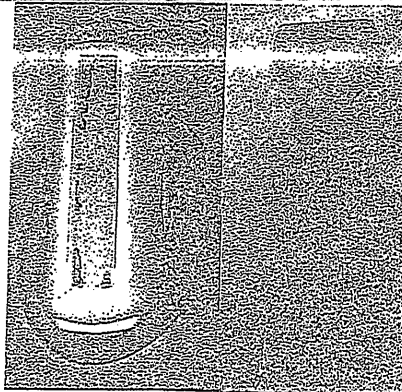
3) Marca: Toshiba Modelo: Aplio 400 Serie: W1D12Z3229

Componentes:

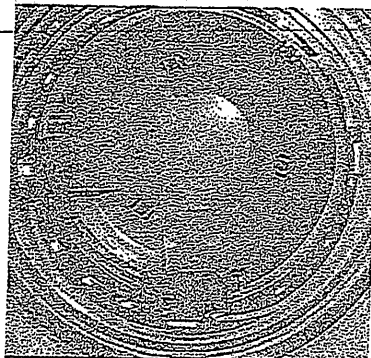
- 1) Convex Transducer Modelo: PVT-375BT Serie: FSA1182658
- 2) Linear Transducer Modelo: PLT-704SBT Serie: 99B12Z6413
- 3) Linear Transducer Modelo: PLT-1204BT Serie: 99A12Z4563
- 4) Convex Transducer Modelo: PVT-382BT Serie: FSA12Z2507
- 5) Endocavitary Transducer Modelo: PVT-661VT Serie: 99B12Z2564
- 6) Impresora Modelo UP-D897
- 7) UPS 2 kVA Marca: Toshiba

Hallazgos:

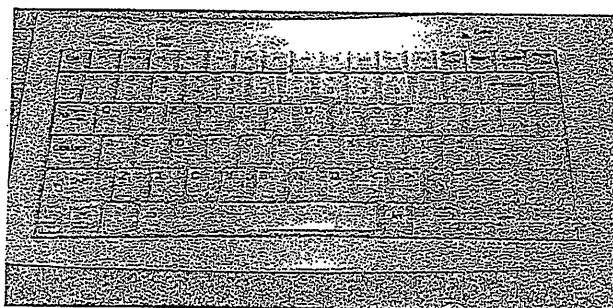
- Transductor PLT-1204BT presenta daños en membrana y cable, además es junto al convexo el más usado con 2521 horas de uso.



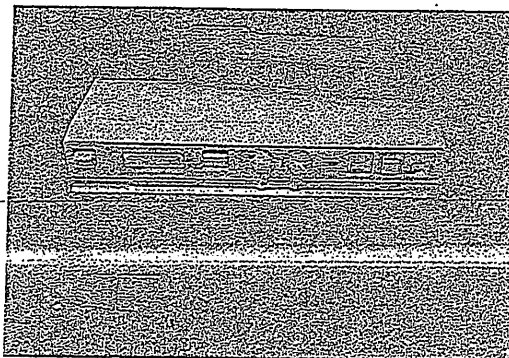
- Trackball con suciedad y desgaste de almohadillas.



- Teclado incompleto



- Impresora en mal estado y sin teclado



Conclusiones:

Para repotenciar los equipos se requiere, cambio de disco, Borrado general de la base de datos, mantenimiento preventivo (limpieza general) además de nuestra sugerencia en el cambio de las siguientes partes que se encuentran con más deterioro.

Cantidad	Descripción
3	Almohadillas para Trackball
2	Teclados con su cable
2	Impresoras térmicas blanco y negro (Sony UP-D897)
2	Transductores lineales PLT-1204BT
2	Transductores Convexos PVT-375BT
1	Control panel

Recomendaciones:

- 1) Se recomienda ampliar la sala de Ultrasonidos ya que es un área muy pequeña para mantener 3 equipos de ultrasonidos y la cantidad de personas que se encuentran en determinados turnos trabajando entre médicos, enfermeras y pacientes. Esto trae consigo una mayor cantidad de polvo que a largo plazo disminuye la vida útil de los equipos.
- 2) Se recomienda incluir estos equipos en un plan de mantenimiento preventivo, para mantener los 3 equipos operando continuamente. (si bien se han realizado varias visitas por parte de la empresa Seijiro Yazawa Iwai como cortesía para solventar a corto plazo algunos reportes como ser borrado de imágenes, limpieza de TrackBall e incluso mantenimientos preventivos de cortesía, pero aparte de ello se requiere un reemplazo de partes para que los equipos se encuentren operando sin problemas.)
- 3) Se recomienda tener un mayor cuidado en el uso del equipo, ya que hemos encontrado que el desprendimiento de teclas es por una mala manipulación.

MEMORANDUM
No. 1118-DEI-IHSS

PARA: **DRA. BESSY ALVARADO**
DIRECCTORA MÉDICA NACIONAL INTERINA
ING. JOSE ISAAC MILLARES
JEFE DEPARTAMENTO TECNOLOGIA BIOMEDICA

20 de marzo del 2019

DE : **DIRECCION EJECUTIVA INTERINA**

ASUNTO: **RECORDATORIO**

En virtud de la urgencia, nuevamente les recuerdo gestionar el trámite de orden para la reparación de los equipos de ultrasonido Toshiba Aplio 400, ya que esto está ocasionando un grave atraso en la atención a los derechohabientes del Hospital de Especialidades

En fecha 21 de febrero de 2019, mediante Memorando No. 744-DEI-IHSS, se remitió a esa dirección médica, copia del informe enviado por la Empresa Seijiro Yasawa Iwa Honduras, para que se procediera al trámite de orden de las reparaciones según la oferta adjunta a dicho informe

Nuevamente en fecha 11 de marzo de 2019 mediante memorando No. 973-DEI-IHSS, enviado al Ing. Millares, se le refirió sobre el informe biomédico enviado por la empresa Seijiro y se le solicito informara con quien estaba tratando de solventar este problema en dicha empresa

Hasta la fecha y aun habiendo solicitado en dos ocasiones la reparación urgente de dichos equipos de ultrasonido, no se han efectuado la reparación de ninguno de ellos

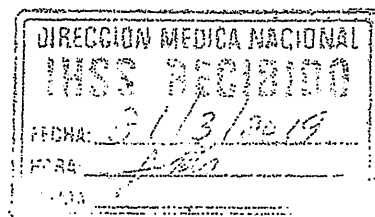
Adjunto copia del Memorando-No. 848-SGP/IHSS-2019, mediante el cual la Subgerencia de Presupuesto, autoriza la disponibilidad presupuestaria para efectuar la compra de los repuestos, misma que fue solicitada hasta en fecha 19 de marzo 2019.

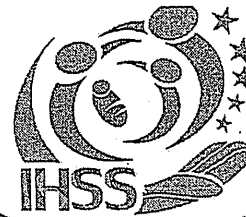
Atentamente,


DR. RICHARD ZABLAH
Director Ejecutivo Interino
RZ/Sagrario



C: Archivo





INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

**MEMORANDO
DEPARTAMENTO DE BIOMEDICA**

BIOMED-0153-2019

Tegucigalpa, M.D.C., 08 de Mayo del 2019

PARA: **LIC. EDWIN MEDINA**
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

DE: **ING. ISAAC MILLARES**
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIOMEDICA NACIONAL

ASUNTO: **SOLICITUD DE RESOLUCION**

Por este medio se le remite el dictamen legal para la contratación directa de la Empresa Seijiro Yazawa Iwai para el mantenimiento correctivo de los 3 Ultrasonidos situados en el área de radiodiagnóstico en el Hospital de Especialidades. Se solicita la autorización y la remisión para que se realice la resolución y contrato correspondiente de manera urgente en virtud de que el área está dejando de ofrecer los servicios por tener en mal estado estos equipos.

ULTRASONIDO 1

Marca: Toshiba
Modelo: Aplio 400
Serie: W1D12Z3230

ULTRASONIDO 2

Marca: Toshiba
Modelo: Aplio 400
Serie: W1D12Z3231

ULTRASONIDO 3

Marca: Toshiba
Modelo: Aplio 400
Serie: W1D12Z3229

CC: Archivo
Dra. Bessy Alvarado/ Directora Médica Nacional

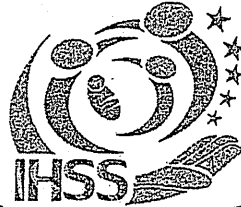


Dirección Médica Nacional, Noveno piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-2620

www.ihss.hn

Res. # 465



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO NO. 871-UAL

PARA: ING. ISAAC MILLARES
JEFE DEPTO. DE BIOMEDICA NACIONAL

DE: UNIDAD DE ASESORIA LEGAL

ASUNTO: REMISION DICTAMEN LEGAL

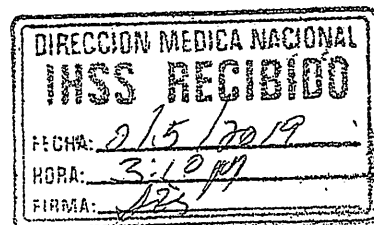
FECHA: 2 DE MAYO DE 2019

En respuesta al Memorando No. BIOMED-0130, esta Unidad de Asesoría Legal respetuosamente remite dictamen legal relacionado a la Sala de Radiodiagnóstico del Hospital de Especialidades con tres Ultrasonidos Toshiba que están en mal estado.

Atentamente,


ABOG. JOSE ALBERTO PRADAL ASESORIA LEGAL
JEFE UNIDAD DE ASESORIA LEGAL

CC: Archivo
JAP/Alc





INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN LEGAL

La Suscrita procuradora legal de la Unidad de Asesoría Legal del Instituto Hondureño de Seguridad, en relación al Memorándum No BIOMED-0130-2019 de fecha 26 de abril del dos mil diecinueve, emite dictamen legal en los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES.

1. Con fecha 26 de abril del dos mil diecinueve, el Ingeniero **ISAAC MILLARES**, Jefe del Departamento de Biomédica Nacional IHSS, remitió a esta Unidad de Asesoría Legal, Memorándum No **BIOMED-0130-2019** contraído a que se le otorgue Dictamen Legal.
2. El Memorando No. **BIOMED-0130-2019** de fecha 26 de abril del dos mil diecinueve señala: Por medio de la presente, se le notifica de la **URGENCIA** que se encuentra en la sala de Radiodiagnóstico del Hospital de Especialidades con los 3 ultrasonidos Toshiba que están en mal estado, estos equipos son de vital importancia en el Hospital para poder realizar diversos estudios diagnósticos a los pacientes y darles el respectivo tratamiento o remitirlos a cirujías.

Por no contar con los mantenimientos de los equipos se han paralizado los mismos y esto ha dado lugar a que se dejen de realizar diversos estudios de diagnóstico y se realicen estudios en privados, lo que incurre en más gastos para el instituto, situación que reviste carácter de urgencia.

En virtud de lo anterior se hace el requerimiento **URGENTE** de realizar el dictamen legal para mantenimiento correctivo de los 3 ultrasonidos marca Toshiba/Canon, a la empresa Seijiro Yazawa Iwai Honduras S.A. en vista de que esta empresa tiene la carta de representación exclusiva para esta marca. El IHSS tiene contratos vigentes donde se puede verificar.

La información técnica de los ultrasonidos se detalla a continuación:

ULTRASONIDO 1

Marca: Toshiba
Modelo: Aplio 400
Serie: W1D12Z3230

ULTRASONIDO 2

Marca: Toshiba
Modelo: Aplio 400
Serie: W1D12Z3231

ULTRASONIDO 3

Marca: Toshiba

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn

www.ihss.hn



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Modelo: Aplico 400
Serie: W1D12Z3229

II.- ANALISIS LEGAL.

1. La Seguridad Social es un Instrumento del Estado al Servicio de la Justicia Social, que tiene como finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el logro del bienestar individual y colectivo.
2. Los órganos de la Administración Pública, devienen sujetarse a la Ley de Procedimiento Administrativo y demás legislación aplicable como tal, desarrollando en tal sentido su actividad con arreglo o normas de economía, celeridad, eficiencia y simplificación administrativa, a fin de lograr una pronta y efectiva satisfacción del interés general, en estricto apego a derecho.
3. Contrato es una convención en virtud de la cual una o más personas se obligan para con otra u otras, o recíprocamente, a dar, hacer o no hacer una cosa.
4. Las obligaciones que nacen de los contratos tienen fuerza de ley entre las partes contratantes y deben cumplirse al tenor de los mismos.
5. Los requisitos esenciales para la validez de los contratos, se circunscriben en cuanto al consentimiento, objeto y causa.
6. Se establece la planificación como principio rector de la Administración Pública, para fijar sus objetivos y metas, racionalizar sus decisiones, hacer un aprovechamiento oportuno de los recursos disponibles, asegurar la acción coordinadora de sus órganos o entidades, la evaluación periódica de lo realizado y el control de sus actividades.

Que mediante Decretos Ejecutivos No PCM-011-2014, PCM-012-2014, PCM-012-2014, PCM 025-2014 Y PCM-049-2015 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014, respectivamente publicados en la Gaceta, diario oficial de la Republica, el presidente de la Republica en consejo de Ministros Decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrado para este efecto, una Comisión Interventora, con amplios poderes conforme a lo establecido en el artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública.

El artículo 63 de la Ley de Contratación del Estado preceptúa: Supuestos. La contratación directa podrá realizarse en los casos siguientes:



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

- 1) Cuando se trate de la adquisición tenga por objeto proveer a las necesidades ocasionadas por una situación de emergencia al amparo de lo establecido en el Artículo 9 de la presente Ley;
- 2) Cuando se trate de la adquisición de repuestos u otros bienes y servicios especializados cuya fabricación o venta sea exclusiva de quienes tengan patente o marca de fábrica registrada, siempre que no hubiere sustitutos. Convenientes;
- 3) Cuando se trate de Obras, suministros o servicios de consultoría, cuyo valor no exceda de los montos establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, de conformidad con el artículo 38 de la Ley, en cuyo caso podrán solicitarse cotizaciones a posibles oferentes sin las formalidades de la licitación privada;
- 4) Cuando las Circunstancias exijan que las operaciones del Gobierno se mantengan secretas;
- 5) Cuando se trate de la acuñación de la moneda y la impresión del papel moneda;
- 6) Cuando se trate de trabajos científicos, técnicos o artísticos especializados;
- 7) Cuando se hubiere programado en estudio o diseño por etapas, en cuyo caso se podrán contratar las que faltaren con el mismo consultor que hubiere realizado las anteriores en forma satisfactoria.

Así mismo señala dicho artículo, que para llevar a cabo la Contratación Directa en los casos que anteceden se requerirá la autorización del Órgano de Dirección Superior, cuando se trate de contratos de la Administración Descentralizada o de los demás organismos públicos que se refiere el artículo 1 de la Ley, debiendo emitirse acuerdo expresando detalladamente los motivos.

De conformidad con el artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se solicitó el Dictamen de la Unidad de Asesoría Legal.

La administración pública tendrá por objeto promover las condiciones que sean más favorables para el Desarrollo Nacional sobre una base de Justicia Social, procurando el equilibrio entre su actuación y los derechos e intereses legítimos de los particulares.

III.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se fundamenta el presente dictamen en los artículos 80, 82 y 90 de la Constitución de la República, 5, 9, 63 de la Ley de Contratación del Estado; 170 del Reglamento de la Ley de




INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Contratación del Estado, 5 y 7 de la Ley General de la Administración Pública, 60 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

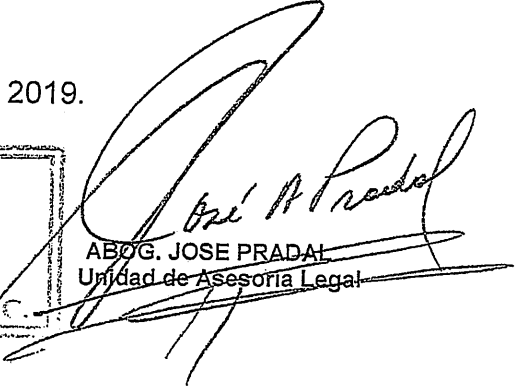
IV.- RECOMENDACIÓN:

Esta Asesoría Legal manifiesta que en base a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento se podrá efectuar la Contratación Directa del **Mantenimiento Correctivo** de los 3 ultrasonidos marca Toshiba/Canon, con la empresa Seijiro Yazawa Iwai Honduras S.A. en vista de que esta empresa tiene la carta de representación exclusiva para esta marca, siempre y cuando exista una justificación técnica, exista disponibilidad presupuestaria para efectuar dicha contratación debiendo la Administración Superior calificar la necesidad administrativa correspondiente y en su caso aprobar la suscripción del mismo, en estricto apego a derecho.

Tegucigalpa M.D.C. 29 de abril de 2019.


ABOG. BEEKYS ERAZO
Procurador Legal





ABOG. JOSE PRADAL
Unidad de Asesoría Legal

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico **CERTIFICA:** La Licencia de Distribuidor Exclusivo que literalmente dice: **LICENCIA DISTRIBUIDOR** El Infrascrito Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras extiende la presente Licencia a la sociedad mercantil **SEIJIRO YAZAWA IWAI HONDURAS, S.A.**, como **DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO** de la Empresa Concedente **CANON MEDICAL SYSTEMS CORPORATION**, de nacionalidad japonesa, con jurisdicción en **TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS**; Otorgada mediante Resolución Número 610-2018 de fecha 12 de julio del año 2018, mediante Carta de Distribución fecha 31 de enero de 2018; Fecha de Vencimiento: hasta el 01 de enero del año 2020; **ALDO R. VILAFRANCA CASTRO** Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico Por Ley Acuerdo No.071-2018 **DUNIA GRISEL FUENTEZ CARCAMO** Secretaría General.

Para los fines que al interesado convenga se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil dieciocho


DUNIA GRISEL FUENTEZ CARCAMO
Secretaria General



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO
DEPARTAMENTO DE BIOMEDICA

BIOMED-0130-2019

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de Abril del 2019

PARA: ABOGADO JOSE ALBERTO PRADAL
ASESOR LEGAL DEL IHSS

DE: ING. ISAAC MILLARES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIOMEDICA NACIONAL

ASUNTO: SOLICITUD DE DICTAMEN LEGAL

Por este medio se le notifica de la URGENCIA que se encuentra en la Sala de Radiodiagnóstico del Hospital de Especialidades con los 3 Ultrasonidos Toshiba que están en mal estado, estos equipos son de vital importancia en el Hospital para poder realizar diversos estudios diagnósticos para los pacientes y darles el respectivo tratamiento o remitirlos a cirugías.

Por no contar con los mantenimientos de los equipos se han paralizado los mismos y esto ha dado lugar a que se dejen de realizar diversos estudios diagnósticos y se realicen estudios en privados, lo que incurre en más gasto para el instituto, situación que reviste carácter de urgencia.

En virtud de lo anterior se hace el requerimiento URGENTE de realizar el dictamen legal para mantenimiento correctivo de los 3 Ultrasonidos Marca Toshiba/Canon, a la empresa Seijiro Yazawa Iwai Honduras S.A. en vista de que esta empresa tiene la carta de representación exclusiva para esta marca, el IHSS tiene contratos vigentes donde se puede verificar.

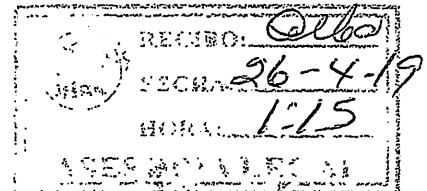
La información técnica de los Ultrasonidos se detalla a continuación:

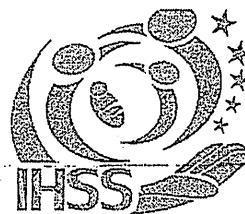
ULTRASONIDO 1

Marca: Toshiba
Modelo: Aplio 400
Serie: W1D12Z3230

ULTRASONIDO 2

Marca: Toshiba
Modelo: Aplio 400
Serie: W1D12Z3231





INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

ULTRASONIDO 3

Marca: Toshiba
Modelo: Aplio 400
Serie: W1D12Z3229

CC: Dra. Bessy Alvarado/ Directora Médica Nacional
Archivo



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO No.

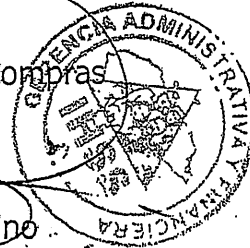
4329-GAyF-2019

PARA: Lic. Olga Check
Subgerente de Suministros, Materiales y Compras

DE: Lic. Edwin Orlando Medina
Gerente Administrativo y Financiero, Interino

ASUNTO: Ref. Reparación de 3 Ultrasonidos Aplio 400 Marca Toshiba

FECHA: 12 de abril de 2019



En atención al Memorando referido donde el Jefe del Departamento de Biomédica Nacional solicita autorización para incluir en el PACC 2019 Proceso para la reparación de las 3 (tres) Ultrasonidos Marca Thoshiba/Canon Modelo Aplio 400, que se encuentra en mal estado en el Área de Radiodiagnóstico del Hospital General de Especialidades del HSS.

Por lo antes expuesto y en vista que adjunta disponibilidad Presupuestaria para el Proceso según Memorando N° 847-SGP/IHSS-2019, se autoriza la inclusión en el PACC:

Por consiguiente la Subgerencia de Compras debe preparar las gestiones correspondientes según Procedimiento, Administrativo y Legal Establecido coordinando con el Departamento de Biomédica cualquier tipo de información, documentación necesaria según corresponda.

Atentamente,

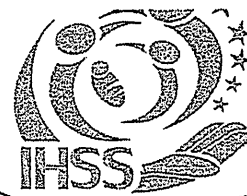
C: Comisión Interventora
Unidad de Normas Y Seguimiento
Dirección Médica Nacional
Departamento Biomédico Nacional
Archivo

medina
SUBG SUMINISTROS COMPRAS
2019 APR 12 PM3:06
RECIBIDO IHSS

EOM/Roxana

Gerencia Administrativa y Financiera, 9no. Piso Edificio Administrativo del IHSS
Teléfonos: (504) 2237-5183, 2237-4787 y 2237-3325 Ext. 1913-1914

www.ihss.hn



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

**MEMORANDO
DEPARTAMENTO DE BIOMEDICA**

BIOMED-0123-2019

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de abril del 2019

PARA: **LIC. EDWIN ORLANDO MEDINA**
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO INTERINO

DE: **ING. ISAAC MILLARES**
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIOMEDICA NACIONAL

ASUNTO: **Reparación de 3 Ultrasonidos Aplio 400 Marca Toshiba/Canon**

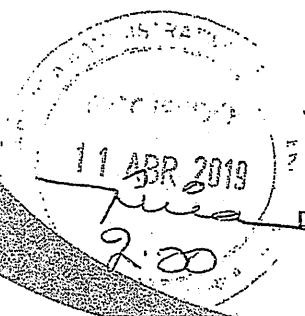
A fin de asegurar la operatividad del área de Radiodiagnóstico del Hospital General de Especialidades se le solicita incluir en el PACC 2019 la reparación de los tres Ultrasonidos Marca Toshiba/Canon Modelo Aplio 400 que se encuentran en mal estado en el área de Radiodiagnóstico, así mismo que se le solicite al área de compras realizar la cotización de dicha reparación con la empresa Seijiro Yazawa Iwai Honduras S.A. en virtud de que tiene la representación de la marca Toshiba y se puede verificar con los contratos y procesos que se han suscrito con esta empresa.

Se adjunta la disponibilidad presupuestaria aprobada para la reparación de los Ultrasonidos aclarando que es en base a precios de referencia así que podría variar el monto.

Se solicita que evalúe Administrativamente y Legalmente esta opción de manera URGENTE a fin de asegurar la operatividad del área de Radiodiagnóstico del Hospital General de Especialidades.

Atentamente,

CC: Archivo



Dirección Médica Nacional, Noveno piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-2620

www.ihss.hn



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

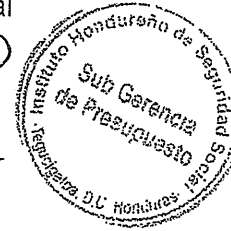
MEMORANDO No. 847-SGP/IHSS - 2019

Para: Ing. Isaac Millares
Jefe Departamento de Biomédica Nacional

De: Lic. José Lorenzo Coto
Subgerente de Presupuesto

Asunto: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Fecha: 20 de Marzo del 2019



En atención al Memorando No. BIOMED-0077-2019, de fecha 19 de Marzo del 2019, le informo que existe disponibilidad presupuestaria, para la compra de Repuestos, para el Mantenimiento y Reparación del Equipo Médico "Tres Ultrasonidos", Marca Toshiba Canon, Modelo: Aplio 400 que se encuentran en el Hospital de Especialidades en el Área de Radiología. La estructura Presupuestaria se detalla a continuación:

Pos pre	Ce. Ge.	Ce. Co.	Descripción	Valor
23330	411000000	4446119251	Mantenimiento y Rep. de Equipos Sanitarios y de Laboratorio	
Total Disponibilidad				1,276,902.26

Atentamente,

JLC/asce
CC: Dirección Ejecutiva
CC: Archivo

